

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso seguido por el señor LUIS ALFONSO IBARGUEN MOSQUERA, se informa que el emplazamiento de la demandada F&T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S., se surtió debidamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 30 de marzo del año 2023, tal como se ordenó en auto notificado el día 24 de marzo del año 2023, y toda vez que como dicha parte no han concurrido a notificarse del auto admisorio de la demanda, se procede a nombrarles curador Ad litem en virtud del inciso primero del artículo 29 del CPTSS.

En los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se designa como curador Ad litem para representar a la demandada F&T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S., a la Dra. ASTRID JOHANNA CASTRILLON OVALLE, con T. P. 319.019 del C. S. de la J., quien puede ser ubicada en la dirección de correo electrónico: abogadosprofuturo@gmail.com

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte actora notificar al curador designado, para ello, so pena de la aplicación de la figura de desistimiento por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 del CPTSS), cuenta con el término máximo de treinta (30) días, dentro de los cuales necesariamente se deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal.

Se advierte que, de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo dirigiéndose al correo electrónico j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a white background.

**SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (E)**